



RÍO GALLEGOS; 20 FEB 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.173/13 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita el Aval de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el Proyecto de Extensión denominado "Re-creando el sentido de educar", presentado en la Convocatoria a Subsidios de Proyectos de Extensión año 2014, cuya responsable es la Prof. María Valeria ALVAREZ, a llevarse a cabo entre los meses de marzo a noviembre de 2014;

QUE la propuesta intenta generar y sostener un espacio colectivo de reflexión – acción que posibilite la decodificación y diagnóstico de expectativas y mandatos que poseen tanto docentes como padres respecto de la escuela pública de hoy, para avanzar en una segunda etapa en la construcción y resignificación de un vínculo comunicacional entre familia-comunidad y escuela que se oriente a favorecer la posibilidad de consensuar algún contrato que contenga a todos los actores;

QUE este proyecto se enmarca en el Programa de Unidad "Problemáticas Educativas. Formación e Intervención desde una perspectiva crítica" y en el Proyecto de Investigación "Educación popular, una alternativa político – pedagógica en los actuales escenarios. Posibles vinculaciones con el sistema educativo formal";

QUE este proyecto está integrado por las docentes de nuestra institución, María Lourdes VILLANUEVA, Natalia MICHNIUK, María Laura ACCONCIA, Sabrina ALÍ, Vanina IBAÑEZ y los alumnos Marcela DIEZ y Daniel RUAY;

QUE tiene como destinatarios a docentes y padres de escuelas públicas de las ciudades de Río Gallegos y Río Turbio;

QUE su objetivo general es el de crear y sostener un espacio de reflexión en la escuela, que permita avanzar de manera colectiva hacia la decodificación de las expectativas que padres y maestros tiene respecto a los roles y funciones de los otros, problematizar el vínculo comunicacional de la escuela con los padres, tanto desde su forma como desde sus contenidos, y avanzar hacia una reconstrucción del vínculo comunicacional entre escuela y comunidad;

QUE sus objetivos específicos son los de explicitar la percepción que el colectivo docente tiene respecto del mandato que los padres asignan a la escuela y cuál es el que éste considera que la escuela sostiene con sus prácticas, repensar el vínculo con los padres / comunidad partiendo de lo micro hacia una explicación desde una mirada más compleja, tal como plantea la educación popular como metodología de construcción de un camino hacia la concientización, indagar la percepción que los padres tiene respecto al mandato que se asigna a la escuela y cuál es el que éstos consideran que la escuela sostiene con sus prácticas y definir estrategias para re-vincular a la escuela y la comunidad partiendo de acordar un código comunicacional que contenga a todos los actores y favorezca la posibilidad de generar y sostener consensos a partir de la participación y el diálogo entre familia y escuela que redunden en el acuerdo de prácticas educativas;

QUE a fs. 50/51 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE este proyecto se enmarca en la Ordenanza N° 140-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECAÑO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD – REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1° - AVALAR el Proyecto de Extensión denominado "Re-creando el sentido de educar", presentado en la Convocatoria a Subsidios de Proyectos de Extensión año 2014, cuya responsable es



033

///



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

la Prof. María Valeria ALVAREZ, a llevarse a cabo entre los meses de marzo a noviembre de 2014.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que este proyecto se enmarca en el Programa de Unidad "Problemáticas Educativas. Formación e Intervención desde una perspectiva crítica" y en el Proyecto de Investigación "Educación popular, una alternativa político – pedagógica en los actuales escenarios. Posibles vinculaciones con el sistema educativo formal".-

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que este proyecto está integrado por las docentes de nuestra institución, María Lourdes VILLANUEVA, Natalia MICHNIUK, María Laura ACCONCIA, Sabrina ALÍ, Vanina IBÁÑEZ y los alumnos Marcela DIEZ y Daniel RUAY.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, dese a conocer, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DISPOSICION N°

 DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

033